CONTRATO Nº 076/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 19/2022 para "SEGURO PARA VEHÍCULOS, EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICOS, EDIFICIOS Y OTROS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, domiciliada en la Avda. Boggiani N° 5579 casi Procer Arguello , Asunción- República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 439.1000 y RUC Nº 80025239-0, representada en este acto por **CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO**, con Cédula de Identidad N° 616.692, en su carácter de Apoderado Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"SEGURO PARA VEHÍCULOS, EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICOS, EDIFICIOS Y OTROS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 19/2022** para la ***"SEGURO PARA VEHÍCULOS, EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICOS, EDIFICIOS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **419.708.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 19/2022** para la ***"SEGURO PARA VEHÍCULOS, EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMATICOS, EDIFICIOS Y OTROS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 738 de fecha 10 de noviembre del 2022.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1- SEGURO DE VEHICULOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**SEGURO VEHICULOS (AUTOMOVILES)**				**15.000.000**	**15.000.000**
1.1	Chevrolet	1	UNIDAD	EVENTO	3.000.000	3.000.000
1.2	Chevrolet	1	UNIDAD	EVENTO	3.000.000	3.000.000
1.3	Chevrolet	1	UNIDAD	EVENTO	3.000.000	3.000.000
1.4	Renault	1	UNIDAD	EVENTO	3.000.000	3.000.000
1.5	Renault	1	UNIDAD	EVENTO	3.000.000	3.000.000

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

2	SEGURO VEHICULOS (CAMIONETAS)				417.900.000	417.900.000
2.1	Isuzu KB 4x4	1	UNIDAD	EVENTO	2.000.000	2.000.000
2.2	Ford Ranger H790	1	UNIDAD	EVENTO	3.400.000	3.400.000
2.3	Mitsubishi L200	1	UNIDAD	EVENTO	3.400.000	3.400.000
2.4	Mitsubishi L200	1	UNIDAD	EVENTO	3.400.000	3.400.000
2.5	Chevrolet	1	UNIDAD	EVENTO	3.400.000	3.400.000
2.6	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.7	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.8	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.9	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.10	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.11	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.12	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.13	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.14	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.15	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.16	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.17	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.18	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.19	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.20	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.21	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.22	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.23	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
2.24	Jeep Gran Cherokee	1	UNIDAD	EVENTO	6.300.000	6.300.000
2.25	Toyota Hilux	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.26	Toyota Hilux	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.27	Toyota Hilux	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.28	Toyota Hilux	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.29	Toyota Hilux	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.30	Mitsubishi Triton	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.31	Mitsubishi Triton	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.32	Mitsubishi Triton	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.33	Mitsubishi Triton	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.34	Mitsubishi Triton	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.35	Mitsubishi Triton	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.36	Mitsubishi Triton	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.37	Mitsubishi Triton	1	UNIDAD	EVENTO	6.400.000	6.400.000
2.38	Chevrolet Montana	1	UNIDAD	EVENTO	3.500.000	3.500.000

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

2.39	Chevrolet Montana	1	UNIDAD	EVENTO	3.500.000	3.500.000
2.40	Nissan Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.41	Nissan Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.42	Nissan Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.43	Nissan Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.44	Nissan Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.45	Nissan Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.46	Nissan Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.47	Nissan Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.48	Nissan Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.49	Nissan Frontier	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.50	Toyota Fortuner	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.51	Mitsubishi Tritón	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.52	Mitsubishi Tritón	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.53	Mitsubishi Tritón	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.54	Mitsubishi Tritón	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.55	Mitsubishi Tritón	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.56	Mitsubishi Tritón	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.57	Mitsubishi Tritón	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.58	Mitsubishi Tritón	1	UNIDAD	EVENTO	10.800.000	10.800.000
2.59	Chevrolet S10	1	UNIDAD	EVENTO	7.000.000	7.000.000
3	**SEGURO VEHICULOS (CAMIONES)**				**26.400.000**	**26.400.000**
3.1	Ford F-4000	1	UNIDAD	EVENTO	7.900.000	7.900.000
3.2	Hino	1	UNIDAD	EVENTO	9.000.000	9.000.000
3.3	Mitsubishi Canter	1	UNIDAD	EVENTO	9.500.000	9.500.000
4	**SEGURO VEHICULOS (MINIBUS)**				**12.000.000**	**12.000.000**
4.1	Hyundai H1	1	UNIDAD	EVENTO	6.000.000	6.000.000
4.2	Hyundai H1	1	UNIDAD	EVENTO	6.000.000	6.000.000
5	**SEGURO (MOTOCICLETAS)**				**3.000.000**	**3.000.000**
5.1	Kenton Shark	1	UNIDAD	EVENTO	750.000	750.000
5.2	Kenton Shark	1	UNIDAD	EVENTO	750.000	750.000
5.3	Kenton Shark	1	UNIDAD	EVENTO	750.000	750.000
5.4	Kenton Shark	1	UNIDAD	EVENTO	750.000	750.000
6	**SEGURO VEHICULOS (TRACTOR)**				**5.400.000**	**5.400.000**
6.1	Landini	1	UNIDAD	EVENTO	5.400.000	5.400.000
7	**SEGURO VEHICULOS (CAMIONETAS)**				**24.400.000**	**24.400.000**
7.1	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	7.000.000	7.000.000
7.2	Isuzu D-Max	1	UNIDAD	EVENTO	7.000.000	7.000.000
7.3	Chevrolet	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
7.4	Chevrolet	1	UNIDAD	EVENTO	5.200.000	5.200.000
	TOTAL LOTE 1					**504.100.000**

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Propiedad Cooperativa

RODRIGO GONZALEZ NAVARRO
Presidente SENAVE

LOTE 2 – SEGURO DE VALORES Y OTROS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro de Valores en tránsito y en caja fuerte					
1.1	Seguro contra robo/asalto	1	UNIDAD	EVENTO	83.700.000	83.700.000
TOTAL LOTE 2						83.700.000

LOTE 3 – SEGURO DE EQUIPOS INFORMATICOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro de Valores en tránsito y en caja fuerte					
1.1	Seguro para equipos informáticos	1	UNIDAD	EVENTO	25.000.000	25.000.000
TOTAL LOTE 3						25.000.000

LOTE 4 – SEGURO DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro de Valores en tránsito y en caja fuerte					
1.1	Seguro para equipos de laboratorio	1	UNIDAD	EVENTO	246.000.000	246.000.000
TOTAL LOTE 4						246.000.000

LOTE 5 – SEGURO DE INCENDIO

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro de Valores en tránsito y en caja fuerte					
1.1	Seguro contra incendio	1	UNIDAD	EVENTO	41.200.000	41.200.000
TOTAL LOTE 5						41.200.000

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES NOVECIENTOS MILLONES (GS. 900.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los servicio a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El servicio deberá ser prestado conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de: **LOTE 1**: Dirección Administrativa (Departamento de Transporte), **LOTE 2**: Dirección Financiera (Departamento de Recaudaciones), **LOTE 3**: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), **LOTE 4 y 5**: Dirección de Laboratorio, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2022.-

Lic. Carlos E. Coronel
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
APODERADO LEGAL

CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO
APODERADO LEGAL – PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE